



Somo, Sr.

D.º Sr. Muñatón vecino de esta capital ante V.º. puse y como mejor proceda dice: Que en el Juzgado de prim.ª inst.ª de Murcia penden ante que el recurrente sigue contra la junta de aguas de otra ciudad, sobre riego de la torre llamada de Mendocá, en los cuales, conociendo el término de prueba ha obtenido el Suplicatorio que presenta: en cuya atención

A V.º. Suplico se sirva haberlo por presentado y acordar que se practique la comparencia que el mismo expresa, y verificada que se le devuelva original con las diligencias, para su reposición en aquel Juzgado, que así es justicia q.º pide y para ello D.º. Almagora vñtles y así de nuevo uno del Sello =

Lo puseca  
Cypriano Guzmán

Dilig.ª Certifico: Fue este escrito con el suplicatorio q.º en el se expresa, se ha presentado en secretario hoy veinte y ocho de Enero de 1850.

M.º

7  
Año Zaragoza primero Febrero 1850. Inca Julia

Regente  
Palacio.  
Camba  
Fiscal.

De lo que Contare y Jure de dar.

Notifor

En el día notifiqué le íntegramente, y di copia literal del Auto g. antecede a D. Cipriano Centine, da Pion g. presenta este escrito, en un Persona, y firmo de g. Certifico.

*Cipriano Centine*  
Ante

*Proo*

Relig.<sup>a</sup>

Certifico: Ha con esta fecha devuelto el replicatorio g. con este escrito se presenta con Certificacion del mismo y Auto g. antecede, a la parte de Sr. José Guallart, para g. a un continuacion practique el Archivero la consulta g. se solicita. Zaragoza primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta.

*Qui sustituido*  
Ante

*Proo*